



Available in English
<https://www.childwelfare.gov/pubs/reunification/>

Reunificación: trayendo a sus hijos de regreso a casa después del cuidado de crianza (Reunification: Bringing Your Children Home From Foster Care)

Introducción

¿Cuándo pueden volver a casa mis hijos?

Esta es la primera pregunta que hacen muchos padres cuando sus niños o jóvenes están en cuidado de crianza. (En esta hoja informativa, utilizamos el término “cuidado de crianza” de forma amplia. Se refiere a cualquier situación en la cual los niños están bajo la custodia del Estado, bien sea que se queden con parientes, en un hogar sustituto autorizado o en un complejo residencial).

Cuando los niños son ubicados en cuidado de crianza, puede ser muy estresante para todos en la familia. Es posible que se sienta enojado, abrumado o preocupado por la seguridad y bienestar de sus hijos. Sus hijos pueden estar confundidos y asustados.

Pero el cuidado de crianza no es para siempre. Los niños y jóvenes pueden regresar a casa con sus familias, y lo hacen. De hecho, este es el resultado más común.¹ La reunificación—que significa juntar de nuevo a la familia de forma segura—es, casi siempre, el primer objetivo y en beneficio de su hijo.

Involucrarse con el sistema de cuidado de crianza puede brindarle a su familia apoyo y la oportunidad de ser más fuerte. Al participar plenamente en su plan de caso y los servicios que incluye, puede fortalecer sus habilidades para convertirse en el mejor padre que puede ser para sus hijos

¹ U.S. Department of Health and Human Services. (2015). *The AFCARS report: Preliminary FY 2014 estimates as of July 2015 (22)* [El informe del AFCARS: Estimaciones preliminares del año fiscal 2014 a partir de julio de 2015 (22)]. Obtenido de <http://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/cb/afcarsreport22.pdf>; Center for Law and Social Policy. (2007). *Is Kinship Care Good for Kids?* [¿Es bueno el cuidado familiar para los niños?] Obtenido de <http://www.clasp.org/resources-and-publications/files/0347.pdf>

SECCIONES INCLUIDAS

Introducción

¿Qué puedo esperar mientras mis hijos estén en cuidado de crianza?

¿Qué puedo hacer para ayudar a que mis hijos vuelvan a casa?

¿Qué pasará cuando se acerque la reunificación?

¿Qué puedo esperar luego de que mis hijos hayan vuelto a casa?

¿Qué otros recursos pueden ayudarme a mí y a mi familia?

Alrededor de 3 de cada 5 niños en cuidado de crianza regresan con sus padres u otros miembros de la familia.



Fuente: U.S. Department of Health and Human Services. (2015). *The AFCARS report: Preliminary FY 2014 estimates as of July 2015 (22)*. [El informe del AFCARS: Estimaciones preliminares del año fiscal 2014 a partir de julio de 2015 (22)]. Obtenido de <http://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/cb/afcarsreport22.pdf>; Center for Law and Social Policy (2007). *Is Kinship Care Good for Kids? [¿Es bueno el cuidado familiar para los niños?]*. Obtenido de <http://www.clasp.org/resources-and-publications/files/0347.pdf>.

NOTA: Esta hoja informativa proporciona una visión general del proceso de reunificación. Las leyes y políticas que rigen sobre el cuidado de crianza y la reunificación son diferentes en cada Estado. Puede encontrar más información sobre el sistema de cuidado de crianza de su Estado utilizando el State Guides and Manuals Search (la búsqueda de guías y manuales Estatales, solo disponible en inglés) de Child Welfare Information Gateway en <https://www.childwelfare.gov/topics/systemwide/sgm/>. Seleccione su Estado y "Parents" ("Padres") como destinatario.

Para información específica sobre leyes o políticas que podrían afectar su caso, hable con su abogado, con un servicio legal local o con una organización de defensa de los padres. (Al final de esta hoja informativa se presentan recursos adicionales).

¿Qué puedo esperar mientras mis hijos estén en cuidado de crianza?

El objetivo del sistema de cuidado de crianza es garantizar la seguridad y el bienestar de los niños. Para hacerlo, la agencia proporcionará un lugar seguro y temporal donde sus hijos puedan vivir y trabajará con usted y su familia para desarrollar un plan de caso.

Nadie puede decirle exactamente cuánto tiempo permanecerán sus hijos en cuidado de crianza; esto dependerá de su plan de caso y de las circunstancias que lo trajeron al sistema de cuidado de crianza. La reunificación no sucede de la noche a la mañana, pero todos coinciden en que el primer objetivo es reunir a los niños y jóvenes con sus familias tan pronto como sea posible.

La ley Federal le exige a cada Estado que establezca un "plan de permanencia" para cada niño en cuidado de crianza (es decir, un plan acerca de dónde vivirá el niño cuando deje el hogar sustituto—bien sea que vaya a casa con su familia [reunificación], a vivir permanentemente con un pariente [cuidado por parientes] o sean puestos en adopción). Los planes de permanencia también incluyen servicios que la familia debe completar con el fin de que los niños regresen a casa. Si el niño permanece en cuidado de crianza durante 15 de los últimos 22 meses,

en la mayoría de los casos, la ley exige que la agencia de bienestar de menores solicite a una corte que revoque los derechos de los padres (terminar la relación legal entre padre e hijo). Sin embargo, durante este período de 15 meses, cada Estado está obligado a trabajar para reunir a padres e hijos.

“Realmente aprecié el apoyo y la confianza que recibí de mi trabajador(a) del caso de bienestar de menores y mi oficial de libertad vigilada. Ambos creyeron que yo podía cambiar y convertirme en el padre fuerte, resiliente y saludable que soy hoy. Realmente me beneficié de ser parte de un sistema de bienestar de menores que me ayudó a desarrollar factores de protección en mi familia”.

—Tony Miner, Birth Parent National Network, Colorado

Colocación de su hijo en cuidado de crianza

Durante el tiempo que no vivan con usted, sus hijos pueden vivir con un miembro de la familia o un amigo cercano (algunas veces llamado cuidado por parientes); con una familia de crianza sin relación alguna con usted; o en un refugio de emergencia, hogar comunitario u otro complejo de tratamiento.

Las investigaciones indican que, si los niños deben ser colocados fuera de su hogar, el vivir con parientes o amigos cercanos (parientes o parientes ficticios) puede ayudarlos a desarrollarse bien.² Es probable que la agencia le pregunte si hay miembros de la familia que pueden proporcionar un lugar seguro donde pueda quedarse su hijo. Puede pedirle a la agencia que considere colocar a su hijo con parientes, incluso si viven en otro Estado. Proporcione a la agencia tanta información de contacto de sus parientes como pueda. Si está preocupado de que su familia no pueda costear el cuidado de sus hijos, la agencia puede ayudar con apoyo

² Conway, T., and Hutson, R. Q. (2007). *Is kinship care good for kids?* [¿Es bueno el cuidado familiar para los niños?]. Center for Law and Social Policy. Obtenido de <http://www.clasp.org/resources-and-publications/files/0347.pdf>

financiero y otros apoyos. Los parientes serán examinados (se les hará una verificación de antecedentes o un estudio familiar) para estar seguros de que pueden proporcionar un hogar temporal seguro.

Derechos que tiene su familia mientras estén involucrados con el sistema de cuidado de crianza

La ley Federal proporciona algunos derechos para las familias de los niños que estén en el sistema de cuidado de crianza. Por ejemplo:

- Las personas sospechosas de maltrato y negligencia de menores tienen derecho a ser notificadas de las acusaciones específicas contra ellas y del resultado de la investigación de la agencia.
- Para asegurar que los niños sean colocados con parientes siempre que sea posible, los Estados deben localizar y notificar a los parientes (de ambos lados de la familia) de los niños que son removidos de sus hogares dentro de los siguientes 30 días.
- Los Estados deben tratar de mantener a los hermanos juntos en cuidado de crianza.

Los derechos adicionales varían según el Estado. Puede encontrar más información sobre las leyes que rigen el cuidado de crianza en su Estado utilizando el State Guides and Manuals Search (la búsqueda de guías y manuales Estatales, solo disponible en inglés) de Information Gateway en <https://www.childwelfare.gov/topics/systemwide/sgm/>. Seleccione su Estado y “Parents” (“Padres”) como destinatario. En algunos casos, ciertos derechos de los padres pueden ser limitados o suspenderse por una orden de la corte.

Muchos Estados reconocen que los padres cuyos hijos están en cuidado de crianza tienen derecho a:

- Estar informados sobre el proceso, cualquier audiencia judicial y lo que se espera de ellos
- Hablar por sí mismos y ser escuchados en cada paso del proceso
- Tener representación legal (de un abogado)
- Participar en el desarrollo del plan de caso de su familia y ser informados de cualquier cambio
- Recibir la oferta de servicios que le ayudarán a traer de nuevo a sus hijos a casa

- Tener visitas regulares y comunicarse con sus hijos mientras estén en cuidado de crianza
- Permanecer informados sobre la salud, desarrollo y progreso escolar de sus hijos
- Recibir trato justo independientemente de la raza, cultura, género o religión, incluyendo servicios culturalmente sensibles proporcionados en el idioma de su preferencia

Puede que los padres que no estén casados con la madre de sus hijos tengan que establecer su paternidad antes de que se le reconozcan sus derechos. Para más información, vea la publicación *The Rights of Unmarried Fathers* (Los derechos de los padres no casados, solo disponible en inglés) de Information Gateway en <https://www.childwelfare.gov/topics/systemwide/laws-policies/statutes/putative/>.

Sus hijos también tienen derechos mientras estén en cuidado de crianza. Estos incluyen:

- Comida, ropa y refugio apropiados
- Libertad de daño, peligro o negligencia
- Acceso a la educación
- Atención médica, de salud mental y odontológica
- Alguien que represente sus intereses en las audiencias (como un tutor ad litem o un defensor especial designado por la corte, también llamado "CASA" por sus siglas en inglés)
- Ser colocado con sus hermanos cuando sea posible; de separar a los hermanos, deben tener visitas frecuentes
- Ser colocado en un entorno donde se hable su idioma materno y donde se sigan sus costumbres religiosas

Si siente que sus derechos o los de sus hijos no están siendo respetados o si tiene otras preocupaciones sobre cómo se está manejando su caso, puede encontrar información útil en la publicación de Information Gateway, *From Complaint to Resolution: Understanding the Child Welfare Grievance Process* (*De la queja a la resolución: entendiendo el proceso de reclamos de bienestar de menores*, pronto disponible en español) en <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/cw-grievance/> (versión en inglés).

Su plan de caso

Antes de que sus hijos vuelvan a casa, la agencia de bienestar de menores y la corte deben estar seguros de que:

- **Usted puede mantener seguros a sus hijos.** Mientras sus hijos estén en cuidado de crianza, la agencia evaluará regularmente las fortalezas, necesidades y progresos de su familia para resolver los problemas que causaron que sus hijos fueran puestos en cuidado de crianza (por ejemplo, el consumo de drogas o alcohol, violencia familiar, negligencia y otras condiciones inseguras).
- **Puede satisfacer las necesidades de sus hijos.** La agencia trabajará con usted para asegurarse de que puede proporcionar un lugar seguro para que sus hijos vivan, suficiente comida, atención médica y apoyo emocional, entre otras cosas.
- **Está preparado para ser un padre.** Puede mantener a su familia fuerte al aprender cómo fortalecer sus habilidades como padre y estar dispuesto a obtener ayuda y apoyo cuando lo necesite. Esto puede incluir continuar participando en los servicios que se le ofrecen mientras sus hijos están en cuidado de crianza e incluso después de que regresen a casa.

Su plan de caso es como un mapa de ruta para llevar a sus hijos a casa.

Su trabajador(a) del caso trabajará con usted para desarrollar un plan de caso para ayudar a que su familia cumpla estos objetivos. (La agencia podría llamar a esto de otra forma diferente, como plan de servicios, plan de tratamiento, plan de reunificación o plan de permanencia). Este plan es como un mapa de ruta para la reunificación con sus niños o jóvenes, que explicará exactamente lo que necesita hacer y aprender con el fin de traerlos y mantenerlos en casa. Aquí hay algunas cosas que puede esperar de su plan de caso:

▪ **Tiene derecho a ayudar a desarrollar el plan.**

Su trabajador(a) del caso se reunirá con usted para aprender todo lo que pueda sobre su familia. Háblele sobre:

- Las necesidades de su familia (aquellas que llevaron a sus niños o jóvenes al cuidado de crianza, así como otras que puedan afectar su habilidad de traerlos a casa de forma segura)
- Sus fortalezas (lo que hace bien)
- Su sistema de apoyo (personas que le ayudan a usted y sus hijos, como vecinos, amigos cercanos o miembros de la familia)
- Las necesidades especiales de su hijo (incluyendo necesidades médicas, asuntos escolares, miedos, etc.)
- Sus objetivos y sueños para su familia y la ayuda que podría necesitar para alcanzarlos

Asegúrese de hablar sobre cualquier cosa que le preocupe o que no entienda. Se espera que firme y siga este plan.

▪ **Otras personas también podrán ayudar a desarrollar este plan.**

- El propósito de esto es involucrar a tanta gente que ame y apoye a su hijo como sea posible. Estos pueden ser:
- Otros miembros de su familia y la familia de su hijo, incluso el otro padre de su hijo y sus otros parientes
 - Representantes de la escuela de su hijo o su iglesia
 - Un tutor ad litem (guardian ad litem, o GAL) o abogado defensor especial designado por la corte (en inglés, court-appointed special advocate, o CASA)
 - Amigos cercanos de la familia

- Un abogado defensor que lo apoye durante este proceso. Algunas agencias tienen disponibles “compañeros de padres”. Estas son personas que han estado en una situación similar y ahora están entrenadas para ayudar a otros padres.
- Hijos adolescentes, si tienen la edad suficiente

A veces, la planificación ocurre en una reunión grupal llamada *reunión del equipo familiar, conferencia del grupo familiar o reunión de decisión del caso tomada por un grupo familiar*.

▪ **Su plan incluirá apoyos y servicios.** Estos servicios están diseñados para ayudar a su familia a fortalecerse. Pueden incluir (entre otras cosas):

- Consejería (para usted y/o su familia)
- Tratamiento para drogas o alcohol
- Ayuda con vivienda, transporte, alimentación y otras necesidades
- Ayuda para desarrollar habilidades para el trabajo y conseguir empleo
- Clases de manejo de la ira
- Clases de crianza

Tiene derecho a solicitar los servicios que cree que usted y su hijo necesitan para enfrentar la situación que causó la preocupación por la seguridad de su hijo.

▪ **Sus necesidades deberán ser tomadas en consideración.**

Los servicios y visitas con sus niños o jóvenes se arreglarán fuera de su horario de trabajo siempre que sea posible. Si no puede costear los servicios de su plan de caso, la agencia puede referirlo a agencias de su comunidad que puedan ayudarlo o solicitar que los servicios sean pagados a través de una agencia de servicios comunitarios.

▪ **Su plan de caso probablemente incluirá un segundo objetivo para su hijo, además de la reunificación.**

Otros objetivos posibles son:

- Vivir permanentemente con un familiar (cuidado por parientes o tutela)
- Adopción
- Arreglo alternativo permanente (en inglés, another planned permanent living arrangement, o APPLA) o preparación para la vida independiente para adolescentes de más edad

Su trabajador(a) de caso perseguirá este objetivo mientras esté trabajando con usted para llevar a su hijo a casa. A esto se le llama *planificación concurrente*. No significa que la agencia no quiere que su familia vuelva a reunirse. Simplemente reconoce que la situación de su familia es compleja y requiere planificación adicional para asegurar que su hijo tenga un hogar seguro y permanente.

- **Tiene derecho a que se le mantenga informado.** Recibirá una copia de su plan de caso. Si su primer idioma no es el inglés, tiene derecho a un intérprete y a recibir una copia del plan de caso en su idioma materno. Debe ser informado de cualquier cambio en el plan, y el plan debe ser revisado regularmente.

Fortaleciendo a su familia

El objetivo de su plan de caso es formar una familia más fuerte para su hijo y para usted mismo. Una forma en la que puede hacer esto es construir lo que se llama *factores de protección*, que son las fortalezas que ayudan a todas las familias a atravesar momentos difíciles. Estos incluyen:

- Formas en las que los miembros de su familia demuestran que se aman
- Información sobre criar hijos y lo que necesitan en diferentes edades
- La capacidad de “recuperarse” después de los retos
- Apoyo de parientes y amigos
- Recursos para satisfacer las necesidades diarias (como vivienda, comida y ropa)
- Formas de ayudar a sus hijos a llevarse bien con usted y otras personas

Pida a su equipo de apoyo que le ayude a desarrollar factores de protección ahora, para que su familia sea aún más fuerte cuando sus hijos vuelvan a casa. Puede encontrar consejos para construir familias fuertes de Strengthening Families (Fortaleciendo familias, solo disponible en inglés) (<http://www.cssp.org/reform/strengtheningfamilies/2015/SF-Parent-Brochure-web.pdf>). También puede encontrar información en español sobre factores de protección en el capítulo 2 de la guía para la prevención del maltrato de menores (Prevention Resource Guide) en el sitio web de Child Welfare Information Gateway (<https://www.childwelfare.gov/topics/preventing/preventionmonth/resources/resource-guide/>).

¿Qué puedo hacer para ayudar a que mis hijos vuelvan a casa?

Mientras sus hijos estén en cuidado de crianza, es importante entender completamente por qué están ahí y participar en su plan de caso para hacer que su hogar sea seguro para que ellos regresen. Si algo cambia y hace más difícil que usted siga con el plan, hable con su trabajador(a) del caso o su abogado de inmediato. Hágale saber a su abogado si los servicios descritos en su plan no cumplen con sus necesidades, no están disponibles cuando los necesita, son muy costosos o es muy difícil acceder a ellos.

Otras cosas que puede hacer están descritas con más detalle a continuación. Es importante documentar su progreso, incluyendo mantener registro de las visitas con sus hijos y la participación en los servicios.

“Me gradué de un programa de tratamiento de hospitalización de un año de duración, comencé a trabajar a tiempo completo y a hacer todos los servicios que la corte había ordenado. Trabajar en un empleo, ir a los servicios y trabajar en uno mismo es extremadamente difícil... Uno por uno, pude cumplir con lo requerido en la lista de servicios. De incumplimiento pasé a cumplimiento parcial hasta a compatible... Hoy puedo certificar el poder de la fe, el apoyo y el amor. Mi hija y yo estamos juntas. Ella es la luz más brillante que ha tocado mi vida”.

—Shrounda Selivanoff, Birth Parent National Network, Washington

Visite con regularidad

Las visitas con sus hijos ayudan a preservar y fortalecer su lazo mientras están separados. Puede calmar los temores y las preocupaciones de los niños mostrándoles que se preocupa por ellos y que estará ahí para ellos cuando dice que lo estará. También le muestra a la agencia que está comprometido con su hijo. Trate de no faltar a ninguna visita. Si algo está interfiriendo con las visitas programadas (por ejemplo, transporte, horario de trabajo), hable con su trabajador(a) del caso para desarrollar un nuevo plan.

Las visitas pueden ser incómodas, especialmente si son supervisadas o se llevan a cabo en algún lugar que no es cómodo o familiar. Los siguientes consejos pueden ayudar a hacer las visitas más cómodas y gratas para ambos:³

- **Lleve cosas para hacer.** Juguetes, juegos, libros y otras actividades le darán algo en qué enfocarse a todos. También, lleve algo que haga que el entorno sea más parecido al “hogar” (como una cobija y almohadas para acurrucarse). Lleve una cámara o teléfono para tomar fotos, o solicite al trabajador(a) del caso que tome fotos de la familia junta. Si quiere llevarle un regalo a su hijo, consúltelo primero con su trabajador(a) del caso y padre de crianza.
- **Utilice el tiempo para unirse.** Es importante que continúe teniendo un rol activo en la vida de sus hijos. Puede mecer, cantar o acurrucarse con un bebé. Los niños pequeños pueden disfrutar mostrando nuevas habilidades como caminar, saltar o jugar con bloques. Con los niños mayores, puede hablar sobre sus actividades y temas favoritos o cómo le va en la escuela. Evite temas que generen tensión.
- **Trate de mantenerse positivo.** Cuando los niños le pregunten cuándo pueden volver a casa, evite darles una fecha específica como “la semana que viene” o “antes de tu cumpleaños”. En cambio, asegúrele que están trabajando en estar juntos como una familia.
- **Permita que sus hijos expresen sus sentimientos.** Es normal que los niños se sientan enojados o asustados. Use sus visitas para asegurarles que los ama y que está trabajando para llevarlos de vuelta a casa. Los niños más pequeños pueden parecer haber “olvidado” a sus padres o estar más cómodos interactuando con los padres de crianza. Deles el tiempo que necesiten para sentirse cómodos con la situación e interactuar con usted. Está bien pedir ayuda si, por ejemplo, le es difícil calmar a un bebé quisquilloso o un niño pequeño está teniendo una rabieta. Las visitas son un buen momento para fortalecer sus habilidades como padre y aprender consejos valiosos.
- **Conozca a los padres de crianza.** Tener una buena relación con los padres de crianza de sus hijos puede hacer más fácil el tiempo de separación para usted y sus hijos. Pregunte a su trabajador(a) del caso si puede conocer a los padres de crianza de sus hijos y cuál es la mejor manera de hablarles sobre sus hijos. Puede preguntar cómo les está yendo a sus hijos en su casa o si puede reunirse con ellos para una próxima cita médica o conferencias entre padres y maestros. También puede querer preguntar qué nuevas habilidades han aprendido sus hijos; qué comidas nuevas les gusta; o cómo les va en la escuela, sus actividades o con sus amigos.
- **Ayude a los niños a decir adiós o “nos vemos pronto”.** Cuando sea momento de que la visita termine, diga a sus hijos que los verá de nuevo tan pronto como pueda.
- **Manténgase en contacto entre visitas.** Pregúntele a su trabajador(a) del caso y a los padres de crianza acerca de las mejores maneras para que sus hijos sepan que usted está pensando en ellos mientras están separados. Estas pueden incluir llamadas telefónicas programadas, cartas o correo electrónico, especialmente en ocasiones especiales.
- **Siga visitándolos.** Se volverá más fácil.

³ Adaptado de Rise. (2009). One step at a time [Un paso a la vez]. Obtenido de <http://www.risemagazine.org/item/one-step-at-a-time/>

Otras preocupaciones que puede tener sobre las visitas incluyen lo siguiente:

- **Hermanos.** Si tiene más de un niño en cuidado de crianza, sus hijos deberán ser colocados juntos a menos que no sea lo mejor para su seguridad o salud. Si sus hijos están separados en cuidado de crianza, puede preguntar a su trabajador(a) del caso:
 - ¿Por qué mis hijos no fueron colocados juntos?
 - ¿Está trabajando para encontrar una colocación en la que puedan estar juntos?
 - ¿Pueden coordinarse nuestras visitas para que podamos estar todos juntos al mismo tiempo?
 - ¿Mis hijos tienen visitas entre ellos, además de las visitas conmigo?
- **Visitas de larga distancia.** Si no puede visitar a sus hijos en persona por la distancia u otras razones (por ejemplo, encarcelamiento), pregunte a su trabajador(a) del caso:
 - ¿Cómo puede ayudarnos a estar en contacto? ¿Podemos hacer llamadas telefónicas o por video?
 - ¿Puedo enviarles cartas a mis hijos?
- **Progrese en las visitas.** Sus visitas con sus hijos pueden ser supervisadas, especialmente al principio. Eventualmente, a medida que avance en el plan de su caso, puede solicitar visitas no supervisadas y más largas. Pregunte a su trabajador(a) del caso:
 - ¿Cómo está evaluando el progreso de mi familia?
 - ¿Qué le gustaría ver que suceda antes de que pueda tener visitas más largas?

“Mis visitas con mi hija son los 90 minutos más importantes de toda mi semana. Hago todo lo que puedo para estar preparado y permanecer positivo porque sé que ese tiempo es importante para ella también. Esas visitas con mi hija me ayudan a mantenerme enfocado en lo que es realmente importante en mi vida y cuáles son mis prioridades. Para mí, eso es ser el mejor padre que puedo ser para ella”.

—Jacob, padre de Oregón

Trabaje con su equipo

Su experiencia con el sistema de cuidado de crianza incluirá a muchas personas diferentes. Trabajar bien con cada uno de estos miembros de su equipo aumentará las oportunidades de llevar a su hijo a casa. A continuación verá ejemplos de cómo puede trabajar con algunas de las personas que podrían formar parte de su equipo.

Su trabajador(a) del caso (o trabajador social):

- Trabaja con su familia para desarrollar y supervisar su plan de caso
- Organiza los servicios para usted y las visitas con su hijo
- Informa a la corte sobre el progreso de su familia

Crear una relación con su trabajador(a) del caso le ayudará a entender mejor su caso y a avanzar hacia la reunificación.

Consejos para trabajar con su trabajador(a) del caso:

- Haga cualquier pregunta que pueda tener sobre su plan de caso, las expectativas de su trabajador(a) del caso y los servicios o recursos que él o ella puede proporcionar.
- Manténgase en contacto e informe a su trabajador(a) del caso sobre cualquier cambio en su vida (nuevo hogar, nuevo trabajo, etc.).
- Mantenga y cumpla sus citas y servicios en su plan.
- Si tiene preguntas o preocupaciones, siempre comuníquelas primero a su trabajador(a) del caso. Si siente que su trabajador(a) del caso no lo está escuchando, hable con el supervisor o su abogado.

Los padres de crianza/cuidadores de sus hijos:

- Cuidan a sus hijos mientras estén en cuidado de crianza
- Pueden hacer más fáciles las visitas y ayudar a sus hijos a mantenerse en contacto con usted entre cada visita

Consejos para trabajar con los padres de crianza de sus hijos:

- Comuníquese de una forma que sea segura y respetuosa para todos. Por ejemplo, algunos padres utilizan un diario para hacer preguntas o intercambiar notas cortas con la familia de crianza durante las visitas a sus hijos. En algunos casos, los padres de crianza también usan un diario para actualizaciones sobre el progreso de los niños en la escuela u otros hitos. Otras familias comparten información importante como horarios de siestas, preferencias de comida y citas médicas a través de su trabajador(a) del caso.
- Dígales todo lo que pueda sobre sus hijos, incluyendo sus gustos y disgustos, temores y cómo les gusta ser consolados. Usted conoce mejor a sus hijos, y esto ayudará a los padres de crianza a dar el mejor cuidado posible a sus hijos y ayudarlos a sentirse seguros.
- Deje que sus hijos sepan que sus padres de crianza se preocupan mucho por ellos. Puede ayudar a que sus hijos se sientan más cómodos si ven que usted y sus padres de crianza se llevan bien.

Su abogado:

- Puede ser designado por la corte si usted califica para recibir asistencia financiera. De forma alternativa, usted puede contratar uno propio o trabajar con una agencia local de servicio legal. Para más información sobre los servicios legales o para encontrar ayuda en su área, consulte la página web http://apps.americanbar.org/legalservices/findlegalhelp/faq_freehelp.cfm (solo disponible en inglés). También puede ver la siguiente página web en español: <http://espanol.lawhelp.org/>
- Representa sus intereses y habla por usted en la corte, incluso solicita los servicios que desea o necesita
- Debe hablar con usted acerca de su caso entre cada fecha de presentación ante la corte y hacerle saber qué esperar

Ser completamente honesto con su abogado le ayuda a hacer el mejor trabajo posible.

El GAL o CASA de su hijo:

- Es un voluntario entrenado que puede ser asignado a su hijo durante el proceso judicial
- Supervisa el caso de sus hijos mientras estén en cuidado de crianza
- Hace recomendaciones a la corte sobre lo que es mejor para sus hijos

Puede trabajar con el GAL o CASA de sus hijos proporcionándole cualquier información que puedan necesitar para tomar buenas decisiones para sus hijos. Para más información sobre el CASA (en inglés), visite http://www.casaforchildren.org/site/c.mtJSJ7MPIsE/b.5301303/k.6FB1/About_Us__CASA_for_Children.htm.

Mentores (algunas veces llamados defensores de pares, compañeros de padres o aliados de los padres):

- Están disponibles para ayudar a las familias en algunos Estados
- Son padres que han tenido hijos en cuidado de crianza y los llevaron de vuelta a casa con éxito
- Alguna vez estuvieron en una situación similar y pueden responder preguntas, ofrecer consejos y apoyarlo durante el proceso

Si no se le ha ofrecido un mentor, pregunte si hay alguno disponible para usted. También puede encontrar organizaciones que proporcionen servicios de defensa de los padres en https://www.childwelfare.gov/organizations/?CWIGFunctionsaction=rols:main.dspROL&rolType=Custom&RS_ID=138 (solo disponible en inglés).

“Como compañeros de los padres, estamos capacitados para trabajar con los padres para ayudarlos a construir factores de protección, brindarles apoyo emocional, guiarlos en la construcción de relaciones con sus trabajadores(as) del caso y ayudarles a entender y navegar eficazmente el sistema de bienestar de menores. Tengo experiencias de vida similares así que los padres se sienten cómodos hablando conmigo”.

—Brejea Colthirst, Birth Parent National Network, California

¿Qué pasará cuando se acerque la reunificación?

Uno de los mejores indicadores de que se está acercando a llevarse a sus niños o jóvenes a casa será sus visitas con ellos. Pasar de visitas supervisadas a visitas no supervisadas y recibir visitas más largas (una noche, un fin de semana o más) son buenas señales de que su caso está progresando. Si usted ve progreso y quiere hacer un cambio en las visitas, hable con su trabajador(a) del caso.

Durante este período, usted querrá estar preparándose para que sus hijos regresen a casa. Continúe usando los servicios en su plan de caso y otros recursos de la comunidad según sea necesario, para ayudarle a hacer lo siguiente:

- Entender mejor las necesidades de sus hijos (incluyendo necesidades especiales conductuales, emocionales o médicas)
- Sentirse seguro como padre (incluyendo asistir a clases de crianza para padres y/o sesiones de consejería individual o familiar)
- Encontrar recursos para ayudar a su familia a mantenerse fuerte: trabaje con su trabajador(a) del caso (o en una reunión de grupo familiar o reunión de equipo familiar) para identificar los servicios que necesitará cuando sus hijos regresen a casa. Programe apoyos informales para su familia (tales como centros vecinales y comunitarios, cuidado de niños, grupos

de apoyo de 12 pasos u otros grupos de apoyo y miembros de la familia y amigos sanos que estén dispuestos a ayudar durante la transición).

En algún momento, sus niños o jóvenes pueden regresar a casa para una “visita domiciliaria de prueba”. Esto significa que viven en casa con usted a prueba, pero la agencia todavía mantiene la custodia legal de los menores por un período.

¿Por qué no está progresando mi caso?

Si usted está trabajando duro para completar su plan de caso, puede solicitar un aumento de visitas con sus hijos. Los aumentos suelen ocurrir gradualmente. Sin embargo, si no ha habido ningún cambio durante varios meses, puede preguntar a su trabajador(a) del caso acerca de ello.

A veces el progreso es lento porque su plan de caso no está claro. Asegúrese de entender la razón por la cual cada servicio ha sido incluido en su plan. ¿Está el programa ayudándole a acercarse para reunirse con sus hijos? Si no entiende la información que recibe de su trabajador(a) del caso, su abogado podría ayudarle.

Si su progreso es más lento de lo que le gustaría, ¡dígalos! Pregunte qué necesita suceder para demostrar que su hogar es el mejor lugar para su niño. Trabaje con la agencia y su abogado para llegar a un plan que funcione mejor para todos.

Puede estar en contacto regularmente (cada 2 a 4 semanas) con cada miembro de su equipo. Puede actualizar a los miembros de su equipo sobre los servicios o programas que haya completado, informarles sobre cualquier problema que tenga y preguntarles qué puede hacer para avanzar más en el plan de su caso.

¿Qué puedo esperar luego de que mis hijos hayan vuelto a casa?

Cuando haya completado los objetivos del plan de su caso y su familia esté reunida, todos necesitarán tiempo para reajustarse a vivir juntos. Usted puede ayudar a su familia durante este período pidiendo ayuda si la necesita.

Adaptándose

Después de estar separados, es probable que se sienta emocionado y feliz de tener a sus hijos en casa. También puede sentirse estresado, inseguro acerca de cómo manejar algunas cosas, rechazado (si sus niños o jóvenes hablan positivamente sobre su hogar sustituto), triste por el tiempo perdido o momentos importantes que se perdió y miedo de perderlos de nuevo.

Sus hijos también pueden tener dificultades con la transición. Pueden extrañar a amigos o familiares con quienes pasaron tiempo mientras estaban en cuidado de crianza. Dependiendo de cuánto tiempo estuvieron ausentes, pueden luchar con las diferencias entre su hogar y su hogar sustituto, incluyendo reglas, horarios e incluso comida. Es importante hacerles saber que está bien tener esos sentimientos, incluyendo extrañar a su familia de crianza. Sea tan paciente como pueda con usted mismo y sus hijos durante este tiempo de transición.

“Mi hija y yo tuvimos la oportunidad de conectar con sus padres de crianza casi un año después de que nuestro caso se cerró. Vi lo unidos que eran todos y acepté la idea de que ellos son una familia extendida. Como resultado, ellos nos han mostrado solo apoyo y asistencia positiva, como el cuidado de los niños. Me encantaría ver un sistema en el que estas oportunidades de asociarse entre el padre biológico y el padre de crianza se conviertan en la norma, ya que todos estamos juntos en aras del niño”.

—Alise Hegle, Birth Parent National Network, Washington

Pedir y obtener ayuda

Después de que usted y sus hijos se reúnan, la agencia de bienestar de menores puede mantener abierto el caso de su familia por un tiempo. Querrán asegurarse de que sus hijos están seguros y que su familia tiene lo que necesita para continuar avanzando en un camino positivo.

Durante este tiempo, la agencia puede continuar prestando servicios, a veces llamados servicios *residenciales* o *de postreunificación*, para ayudar a su familia. Esto podría incluir a alguien que vaya a su casa para ayudarle con la crianza de los hijos u otros servicios de apoyo. También podría incluir servicios en la comunidad tales como cuidado de niños o consejería. Estos servicios están diseñados para apoyar a su familia y ayudarle a mantener el progreso que ha logrado.

Está bien pedir ayuda adicional. Puede que le preocupe que, si dice que todo no va perfectamente, su trabajador(a) del caso pensará que sus hijos no pueden quedarse en casa. Sin embargo, se esperan que haya algunos obstáculos, y pedir ayuda es una señal de fortaleza. Si no está seguro de cómo reaccionará la agencia a algo, hable primero con su abogado. Puede ayudarle a pedir lo que necesita.

Retribuir

Una vez que haya completado con éxito el proceso de reunificación con sus niños o jóvenes, considere usar su experiencia para ayudar a otros. ¿Hay partes del sistema que le gustaría que cambien? Su voz es poderosa.

¿Le gustaría ayudar a otras familias que están pasando por lo que su familia pasó? Su apoyo podría hacer una enorme diferencia. Vea si hay una oportunidad para que usted trabaje como mentor de padres en su Estado. En ese papel, usted puede animar a otros y mostrarles, “¡si yo pude hacerlo, usted también puede!” (Vea la lista de organizaciones nacionales de padres y familias al final de esta hoja informativa).

“Después de reunirme con éxito con mi hija, sé la importancia de mantener a las familias juntas y ayudarnos a construir factores de protección. Como padres, necesitamos estar comprometidos desde el inicio, ser ayudados a obtener los servicios necesarios y ser apoyados para superar desafíos tales como listas de espera, transporte, cuidado de los niños, obstáculos financieros y barreras culturales”.

—Timothy Phipps, Birth Parent National Network, Oregon

¿Qué otros recursos pueden ayudarme?

Para más información, vea la lista de recursos a continuación.

Organizaciones nacionales de padres y familias

- **Birth Parent National Network** (La Red Nacional de Padres Biológicos) trabaja para promover a los padres biológicos como líderes y socios en la reforma de los sistemas de bienestar de menores (<http://www.bpnn.ctfalliance.org/>). Página solo disponible en inglés.
- **Circle of Parents** (El Círculo de Padres) proporciona un ambiente amistoso y de apoyo dirigido por los padres y otros cuidadores, en el cual cualquier persona con un rol de padre puede hablar abiertamente de los éxitos y desafíos de criar niños (<http://circleofparents.org/>). Recursos para padres en español: <http://circleofparents.org/resources/parenting-resources/>
- **National Coalition for Parent Advocacy in Child Protective Services** (La Coalición Nacional Para la Defensa de los Padres en Servicios de Protección de Menores) es un grupo de líderes y defensores de padres que se han unido para crear políticas públicas positivas y cambios en el programa que impiden que separen a hijos de sus familias, fortalecer y asegurar los derechos de las familias cuyos hijos han sido trasladados y devolver a los niños a sus familias (<https://strengthening-families.org/parentadvocacy/index.html>). Página solo disponible en inglés.
- **Parents Anonymous** (Padres Anónimos) utiliza apoyo mutuo y liderazgo compartido para empoderar, inspirar y crear cambios positivos a largo plazo en las familias (<http://www.parentsanonymous.org>). En la galería de videos (<http://parentsanonymous.org/video-gallery/>), podrá escuchar las experiencias de algunos padres, incluyendo varios videos en español.

Publicaciones

- ***Understanding Child Welfare and the Courts*** (Entendiendo el bienestar de menores y los tribunales) es una guía para los tipos generales de audiencias judiciales que su familia puede experimentar mientras está involucrada con el sistema de cuidado de crianza (solo disponible en inglés: <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/cwandcourts/>).
- ***The Parents' Get Real Guide to Getting Your Kids Back*** (Una guía real para ayudar a recuperar a sus hijos) está escrito por padres que se han reunificado con éxito con sus hijos en el sistema de cuidado de crianza para apoyar a otros padres que estén actualmente en esa situación (solo disponible en inglés: http://www.strengtheningfamiliesillinois.org/mirror/downloads/Parents_Get_Real_Guide_lores.pdf). También puede ver un folleto corto, disponible en inglés y español, con consejos para padres (<http://www.strengtheningfamiliesillinois.org/mirror/downloads/MiniBrochure.pdf>).
- ***Encontrando su camino: guías para papás en casos de protección de menores*** (Finding Your Way: Guides for Fathers in Child Protection Cases) proporciona consejos para los padres sin custodia que quieren ser participantes activos en los casos de protección de menores de sus hijos. Se enfocan en temas como derechos legales de los padres, manutención de los hijos y expectativas de la corte. Disponible en español e inglés, descargue esta guía en <http://www.fatherhood.org/findingyourway> o también vea <https://cdn2.hubspot.net/hub/135704/file-17576829-pdf> (versión en español).
- ***Guía para la familia sobre el sistema de bienestar infantil (A Family's Guide to the Child Welfare System)*** ayuda a los padres a comprender mejor el sistema de bienestar de menores y responde a las preguntas que tendrán muchos padres. Disponible en español (https://gucchd.georgetown.edu/products/AFamilysGuide_SpanishVersion.pdf) e inglés (http://gucchd.georgetown.edu/products/AFamilysGuide_English.pdf).
- **Revista Rise** está escrita por padres que han enfrentado el sistema de bienestar de menores en sus propias vidas (solo disponible en inglés: <http://www.risemagazine.org/>).

Ayuda con asuntos específicos

Las familias se involucran con el sistema de cuidado de crianza por muchas razones diferentes, como el consumo de drogas, la violencia doméstica y las preocupaciones de inmigración. A continuación, se presentan algunos recursos que pueden ayudar con las circunstancias específicas de su familia.

Consumo de drogas

- ***Addiction in the Family*** (La adicción dentro de la familia—solo disponible en inglés)
Revista Rise
http://www.risemagazine.org/wp-content/uploads/2015/08/Rise_issue_20-addiction-in-family.pdf
- ***No tienes que dejar de ser un padre o una madre mientras estás en un establecimiento residencial para tratar el abuso de sustancias (You Don't Have to Stop Being a Parent While You Are in a Residential Substance Abuse Treatment Facility)***
New York State Office of Children & Family Services
En español: http://ocfs.ny.gov/main/policies/external/OCFS_2011/ADMs/Chapter%20113%20mailer_RTF%20SPANISH_2016.pdf
En inglés: http://ocfs.ny.gov/main/policies/external/OCFS_2011/ADMs/Attachment%20B%20for%20res_sub%20abuse.pdf
- **Resources for Families: Substance Use Disorder Treatment** (Recursos para familias: tratamiento del trastorno por uso de sustancias—solo disponible en inglés)
Child Welfare Information Gateway
<https://www.childwelfare.gov/topics/systemwide/bhw/resources/sud-treatment/>
- **Behavioral Health Treatment Services Locator** (Localizador de centros de tratamiento para la salud conductual). Página web en inglés, con línea de ayuda en inglés y español.
Substance Abuse and Mental Health Services Administration
<https://findtreatment.samhsa.gov/>

Salud mental

- Family Resources (Recursos familiares)
American Academy of Child and Adolescent Psychiatry
Para información general en inglés: https://www.aacap.org/aacap/families_and_youth/Family_Resources/Home.aspx
Para ver una guía para familias en español que trata con varios asuntos que afectan a los niños, los adolescentes y a sus familias: https://www.aacap.org/aacap/Families_and_Youth/Facts_for_Families/Facts_for_Families_Spanish.aspx
- Tips for Parenting With a Mental Illness (Consejos sobre la crianza de hijos para padres con una enfermedad mental—solo disponible en inglés)
Sitio web de Psych Central
<http://psychcentral.com/lib/tips-for-parenting-with-a-mental-illness/>
- La salud mental en la comunidad latina (Latino Mental Health)
National Alliance on Mental Health
En español: <http://www.nami.org/Find-Support/Diverse-Communities/Latino-Mental-Health/La-salud-mental-en-la-comunidad-latina>
En inglés: <http://www.nami.org/Find-Support/Diverse-Communities/Latino-Mental-Health>
- Otros recursos sobre la salud mental
Mental Health America
<http://www.nmha.org/conditions/otros-recursos>

Maltrato de menores

- *La crianza de un niño que ha experimentado maltrato o negligencia (Parenting a Child Who Has Experienced Abuse or Neglect)*
Child Welfare Information Gateway
En español: <https://www.childwelfare.gov/pubs/negligencia/>
En inglés: <https://www.childwelfare.gov/pubs/parenting-CAN/>

- *La crianza de un niño que ha experimentado trauma (Parenting a Child Who Has Experienced Trauma)*
Child Welfare Information Gateway
En español: <https://www.childwelfare.gov/pubs/experimentado-trauma/>
En inglés: <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/child-trauma/>

Violencia doméstica

- *Parenting After Domestic Violence (La crianza de niños después de la violencia doméstica)*
Child Welfare Information Gateway
En español: https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/domestic_sp.pdf
En inglés: https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/domestic_ts.pdf
- *Children and Domestic Violence Fact Sheet Series (Serie de hojas informativas para padres cuyos hijos han sido afectados por la violencia doméstica)*
National Child Traumatic Stress Network
Solo disponible en inglés: <http://www.nctsn.org/content/resources>
Vea también recursos en español sobre el estrés traumático infantil: <http://www.nctsn.org/resources/audiencias/Informaci%C3%B3n-en-Espa%C3%B1ol>

Inmigración

- *Me han detenido o deportado: ¿que pasara con mis hijos o hijas? Derechos de los padres (Detained or Deported: What About My Children? Parental Rights Toolkit)*
Women's Refugee Commission
En español: <https://www.womensrefugeecommission.org/rights/gbv/resources/1024-detained-or-deported-parental-toolkit-spanish-interactive>
En inglés: <https://womensrefugeecommission.org/programs/migrant-rights/parental-rights/toolkit-and-educational-resources>

Encarcelación

- *A Guide for Incarcerated Parents Who Have Children in the Child Welfare System* (Guía para los padres encarcelados que tienen hijos en el sistema de bienestar de menores)
U.S. Department of Health and Human Services, Office of the Assistant Secretary for Planning and Evaluation, Administration for Children and Families, U.S. Department of Justice, y Federal Bureau of Prisons
Solo disponible en inglés: <http://youth.gov/feature-article/guide-incarcerated-parents-child-welfare-system>
- *Niños pequeño, retos grandes: Encarcelamiento (Consejos para padres y cuidadores)* (*Little Children, Big Challenges: Incarceration [Tips for Parents and Caregivers]*)
Sesame Street Workshop
En español: <http://www.sesamestreet.org/node/1220?language=es>
En inglés: <http://www.sesamestreet.org/node/1078?language=en>
- Catálogo de folletos sobre asuntos afectando a niños de personas encarceladas y sus cuidadores (Children of Prisoners Library Spanish Translation)
The National Resource Center on Children and Families of the Incarcerated
Información en español: <http://nrccfi.camden.rutgers.edu/resources/library/cpl-espanol/>

Cita sugerida

Child Welfare Information Gateway. (2017). *Reunificación: trayendo a sus hijos de regreso a casa después del cuidado de crianza*. Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, Children's Bureau.



U.S. Department of Health and Human Services
Administration for Children and Families
Administration on Children, Youth and Families
Children's Bureau

